

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-O-027-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”

De conformidad con lo establecido en el inciso quinto del numeral 1.10., “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto”, Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia; los interesados en la presente convocatoria contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el proceso de manera escrita dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, esto es entre el 10 al 17 de junio de 2020 hasta las 5:00 p.m.

A pesar del plazo otorgado, se presentó una observación extemporánea al correo electrónico dispuesto para la convocatoria por un interesado en la convocatoria, frente a la cual se emitirá respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. DUCTOS CANALES**, Comunicado radicado vía correo electrónico de fecha 19 de junio de 2020 09:21 a.m.

Observación 1.
Por medio de la presente solicitamos a la entidad modificar el plazo para la fecha de cierre del Proceso PAF-DAPRE II-O-027-2020 “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”. Lo anterior debido a que las entidades bancarias si bien realizan la expedición del cupo crédito, presentan demoras para el cumplimiento del trámite. Y con la idea de garantizar pluralidad de oferentes en el cumplimiento de los requisitos solicitamos formalmente a la entidad brinde mayor plazo para su presentación. (Sic).
Respuesta
<i>En atención a la observación y comoquiera que los interesados en la convocatoria contaron con el tiempo suficiente para estructurar sus propuestas, no se acoge la solicitud. En todo caso, se informa que mediante Adenda No. 1 publicada el 19 de junio de 2020 se modificó la fecha de cierre de la presente convocatoria.</i>

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**